

ING. DOM Y FECHA	001281/14 DEL 24.04.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N°144
FECHA DE EMISIÓN	30 ARR 2014

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN POR FISCALIZACIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: LAVABLES LTDA.-	Rut:
Dirección: COSTA RICA 8792.-	Fono: 24017534.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AV RECOLETA 2299-A.- ESQUINA LIRCA Y	
Entre Calles:-	
Fecha de Inicio: 26-04-2014.-	Fecha de Término: 26-04-2014.-
Días de Ocupación: 1.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

FISCALIZACIÓN POR INTERVENCIÓN EN CALZADA Y ACERA. MEMORANDUM N°100/ 2014	
Calzada	-
Acera X	2,64 m <sup>2</sup> .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
<b>Total:</b>	<b>2,64 m<sup>2</sup>.-</b>

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 2,64 m <sup>2</sup>	Por: 1.-Día
Monto Derechos: \$14.208.-	Orden de Ingreso: N°1267602 del 24.04.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/CCM/PVC.-28.04.14.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección

ID: 751690-